

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 20 de julio de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

| | Divisas procedentes de exportaciones | | Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente |
|-------------------------|--------------------------------------|--------|--|
| | COMPRA | VENTA | COMPRA |
| Francos | 20,50 | 21,00 | 23,60 |
| Libras | extraclearing | 40,50 | 46,55 |
| | clearing | 38,10 | 43,80 |
| Dólares | 10,95 | 11,22 | 12,56 |
| Liras | 57,60 | 59,03 | „ |
| Francos suizos | 253,00 | 259,35 | 290,95 |
| Retchspark | 4,24 | 4,34 | „ |
| Reagas | — | — | — |
| Florines | — | — | — |
| Escudos | 43,50 | 44,60 | 50,00 |
| Peso moneda legal | 2,50 | 2,60 | 2,80 |
| Coronas suecas | 2,60 | 2,66 | „ |

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el Extranjero

Consulado general de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 14 de junio último del español Manuel Jiménez y Espinosa de los Monteros en la localidad de Puerto Deseado, territorio nacional de Santa Cruz, natural de Málaga, de 62 años de edad, hijo de José y de Carmen, soltero, de profesión hacendado.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Venancio Fernández Pesquera, ocurrido en Puerto Deseado, territorio nacional de Santa Cruz, el día 10 de mayo último, natural de Aleje (León), de 48 años de edad, hijo de Gregorio y de Norberta, casado con Patrocino Galente, de profesión fondista.

El señor Cónsul de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Severino Yribarren Celaya, ocurrido en Lincoln (Buenos Aires), natural de Valle de Astech, soltero, agricultor.

Consulado de España en Nueva Orleans

El señor Cónsul de España en Nueva Orleans participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 31 de enero del año en curso, en aquella capital, del español Jaime González Teixidor, natural de Vinebra, provincia de Tarragona, de 87 años de edad, hijo de Mariano y de Mariana, casado.

Consulado general de España en Valparaíso (Chile)

El señor Cónsul general de España en Valparaíso (Chile) comunica a este Departamento el fallecimiento del español Felipe García Gutiérrez, ocurrido el día 6 de enero del corriente año, en Iquique (Cavancha), natural de Santa María (Palencia), de 62 años de edad, casado con Mercedes Casanueva, hostelero.

PARQUE MOVIL DE LOS MINISTERIOS CIVILES, VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Comisión para la venta del material automóvil y repuestos

Esta Comisión ha acordado celebrar subasta de treinta y un coches, diecisiete reparados, el día 31 del mes actual, a las nueve de la mañana en el local donde se hallan instalados los talleres del Parque Móvil,

Alvarez de Baena, 7, a los precios marcados en el acta de tasación aprobada, que estará expuesta al público en el cartel de anuncios de los citados Talleres, durante las horas de oficina, y en cuya acta se fijan las características de cada coche.

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinar los vehículos durante los días 23, 29 y 30, previa autorización, en los expresados Talleres. Alvarez de Baena, 7, desde las nueve a la una y desde las cuatro a las seis.

Los licitadores deberán presentar las proposiciones en la Caja del Parque desde la publicación de este anuncio hasta media hora antes de la señalada para el comienzo de la subasta, ingresándose, en concepto de fianza, el cinco por ciento del precio tope marcado para cada uno de los treinta y un coches a que opten, debiendo ajustarse en un todo a las disposiciones consignadas en la Orden ministerial de 4 de julio actual, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15.

Madrid, 17 de julio de 1941.
3.142—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Por don José García Rodríguez, domiciliado en Villalegre, calle de El Palacio, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, con impuesto, serie B, número 61.346; serie C, número 139.886; serie C, número 139.887; serie A, número 191.529, por un importe total de 13.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Oviedo, 8 de junio de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.145-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Buenaventura Cot Kibas (Ref. 8.245).

Objeto de la industria: Esterilización y preparación de leche y derivados. Producción: 1.000 litros de leche diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo, número 407.

Barcelona, 8 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Mercedes Clot Candilla (Ref. 8.328).

Objeto de la ampliación: Fabricación de compases y tiralíneas para dibujo.

Producción: 60.000 compases y 60.000 tiralíneas al año.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales, indicando el peticionario, incluso, que serán de este origen los cinco kilos de sales de níquel y tres kilos de ánodos de níquel necesarios anualmente.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Enrique Banús Orlandi.

Objeto de la ampliación: Fabricación de gasas y algodones hidrófilos.

Producción anual: 7.000 piezas de gasa hidrófila; 2.400 de Cambrics, y 25.000 kilos de algodón hidrófilo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten,

por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407, entresuelo.

Barcelona, 9 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Industrias Químicas Reunidas, S. A. (Ref. 8.114).

Objeto de la industria: Fabricación sintética de ácido acético, acetona, acetatos de metilo, etilo y butilo; anhídrido, acético, acetilcelulosa, butanol y resinas-bases para barnices.

Producción: Respectivamente, las siguientes cantidades de los productos nombrados: 2.000, 500, 200, 240, 460, 50, 720, 600 y 200 toneladas anuales.

Maquinaria a importar: Seis torres de reacción de distintas clases, de materiales especiales resistentes a la acción de los ácidos (hierro-silicio, acero "V17FE", acero "V4A", etc.); diversas piezas para aparatos de contacto, de material especial inatacable; dos columnas destilatorias de hierro-silicio y de acero especial "V4A"; diversas piezas para columnas destilatorias, de material especial inatacable; tres recipientes de material inatacable, hierro-silicio y acero especial "V4A"; un recipiente medidor de ácido, de acero especial "V4A", con dispositivo de calefacción; un aparato dosificador especial de acero "V4A", con dispositivo de émbolo; un recuperador de acero especial inatacable "V17FE"; cuatro haces tubulares de acero especial "V4A", para otros tantos refrigerantes de diferentes tamaños; once serpentines de acero especial "V4A", para otros tantos refrigerantes de diversos tamaños; tres separadores diversos de acero especial "V4A" y cristal; un motosoplante "Elmo", en hierro esmaltado anti-ácido, para 300 metros cúbicos/h a 1,5 atm. ef.; una motosoplante blindada; tres moto-compresores especiales para aire y gases; un motovenilador de acero especial inatacable "V17FE"; seis motoveniladores diversos; ocho calderos y recipientes diversos de "V4A"; un recipiente de "V17FE"; dos recipientes de material especial inatacable hierro-silicio; un sobre-calentador de acero especial "NCT-1"; una motobomba de acero especial "V4A", tipo grillo hidráulico; doce motobombas de acero especial "V4A", para diez metros cúbicos/h; diez motobombas diversas, en fundición de acero al cromo; siete motobombas diversas, en material especial inatacable hierro-silicio; tres motobombas, clase "Sihi", para 1.200 litros/h; seis motobombas diversas de aluminio y siluminio; dos motobombas, en fundición dura especial, para lodo; treinta motobombas diversas, de diferentes materiales y para diversos rendimientos; tres filtros especiales para bombas; dos filtros especiales para ácidos de material resistente; dos filtros especiales de carbón activo, en material especial inatacable, "V4A"; un filtro de acero especial "V4A", con fondo de piedra porosa especial; tres peras especiales de gres; dos aparatos acetiladores, en fundición de bronce especial; dos aparatos para preparación de agua de hidrolización, en acero especial inatacable "V4A"; dos calderos de precipitación, en fundición de bronce especial; dos calderos de pulverización, en acero especial inatacable "V4A"; ocho tapas de acero especial inatacable "V4A", en diferentes tamaños, para otros tantos recipientes; una centrífuga, en acero especial inatacable "V2A", con accionamiento especial; diez diversos agitadores de acero especial inatacable "V4A"; un caldero con dispositivo desmenuzador, en acero especial inatacable "V4A"; un aparato agitador, en material especial de alta resistencia, "remnita"; diversos revestimientos de acero especial inatacable "V4A", para varios calderos de reacción; un polipasto eléctrico con carro transversal, para 1.000 kilos; un desmenuzador de resina, con accionamiento especial y acoplamiento "Eupex"; un aparato desmenuzador de balas de celulosa, de algodón; un canal vibratorio en acero especial inatacable "V4A"; un molino especial con muelas de molienda previa; un secador de palas al vacío, con accionamiento especial; un separador de polvo al vacío (húmedo); una boquilla de alto vacío; una bomba de chorro de vapor, para dos kilos aire/h; una bomba de aire para vacío; treinta y cinco diversos accionamientos especiales para agitadores, con motorreductor y engranajes ad-hoc; diversa tubería y grifería de material especial resistente a los ácidos; diversas instalaciones de medición y control; una central y red de teléfonos; un extintor de incendios a base de CO₂; una bomba de incendios; diversos equipos de herramientas especiales y motores, etc.; dos laboratorios de fábrica y control; diversas máquinas de oficina, con valoración total de 5.941.894 pesetas.

Materias primas a importar: Acido

maleinico; anualmente 252.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, situada del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Salvador Ros Campaña, en nombre de una futura sociedad anónima (Ref. 7.693).

Objeto de la petición: Destilación seca de madera.

Producción: 30.000 kilos de alcohol metílico 80°; 120.000 kilos ácido acético de 80°; 180.000 kilos de brea y 780.000 kilos de carbón vegetal al año, para un tratamiento de 3.000 Ton. de madera al año.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Samarra Cayelles (Ref. 8.291).

Objeto de la ampliación: Fabricación de telares especiales para seda y maquinaria para manipulación de papel.

Producción: Con la ampliación se producirá 150 telares y 4 máquinas para manipulación de papel al año.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

dustria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5-X-O

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Requisitoria

Desconociéndose el paradero del Practicante de la Leprosía Regional de Canarias, doña Gloria García Mesa, que se ausentó de esta Isla en el año de 1938, se hace público que la interesada deberá reintegrarse a su plaza dentro del término máximo de un mes, ya que, en caso contrario, causará baja definitiva en el escalafón respectivo, por abandono de destino.

Lo que se inserta en este diario oficial, en cumplimiento de las disposiciones legales en vigor, por si llegare a conocimiento de la interesada, y a los efectos pertinentes.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de julio de 1941.—El Presidente, Antonio Limiñana López.
3.139-X-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE CÁCERES

Secretaría de Gobierno

Observándose que en el anuncio de Secretarías de Juzgados Municipales vacantes en el territorio de esta Audiencia que aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 192, correspondiente al día 11 del actual, aparece anunciada la de Albuquerque, siendo esto un error, ya que la que está vacante correspondiente a dicho Partido Judicial es la de Villar del Rey, se hace saber por medio del presente para general conocimiento y a fin de que pueda ser solicitada esta última por los señores concursantes y no la de Albuquerque.

Cáceres, 15 de julio de 1941.—El Secretario de Gobierno (ilegible).
1.340.0.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 12 de octubre de 1907, con los números 222.099 y 221.100 de entrada y 78.936 y 78.937 de registro, correspondientes a dos depósitos de 32.500 y 21.500 pesetas, respectivamente, en Perpetua Interior 4 por 100, constituidos por don Matias Gil y don Miguel Esteban el primero, y por don Andrés Luarca el segundo, a favor de la Junta de Patronos Administradora de la Obra Pía fundada en el pueblo

de Ribota por don Leandro Ortiz de Taranco, se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de julio de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

1.241.0.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

Oficina principal. — Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Imposición a plazo fijo, expedido por la Sucursal de Burgos, con fecha 9 de abril de 1940, bajo el número 674, por pesetas 5.000, a nombre de don Miguel Alvarez Ruiz y doña María López Gallo, indistintamente, se hace público por medio del presente anuncio, para que, si transcurridos quince días desde su publicación, no se ha presentado reclamación alguna, expedir un duplicado del resguardo extraviado, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, quedando anulado el primero y exento el Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de julio de 1941.—El Secretario general.

3.149-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Oficina principal. - Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Imposición a un año, número 9.371/21, expedido por la Sucursal de Loja, con fecha 24 de marzo de 1936, por pesetas 4.800, a favor de don Antonio Maroto Cañadas, se hace público por medio del presente anuncio, para que, si transcurridos quince días desde su publicación, no se ha presentado reclamación alguna, expedir un duplicado del resguardo extraviado, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, quedando anulado el primero y exento el Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de julio de 1941.—El Secretario general.

3.152-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Zaragoza

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales de este Banco, se hace público que ha sufrido extravío el siguiente resguardo de depósito transmisible, a favor de don Juan Arnáu Mercader, número 21.222, de fecha 26 de septiembre de 1940, de cuatro cédulas 4 por 100, lotes Banco Crédito Local de España, de la serie E, números 34.212 al 15.

Zaragoza, 1 de junio de 1941.

3.152-X-P.

BANCO HISPANO AMERICANO

Toledo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 143, expedido en Toledo, con fecha 4 de julio de 1936, a nombre de don Diego Soldevilla González Grano de Oro, menor de edad, a la libre disposición de sus padres don Diego Soldevilla Guzmán o doña Natalia González Grano de Oro, comprensivo de 40 cédulas 5 por 100 del Banco Hipotecario de España, se hace público por medio del presente anuncio, para que, si transcurridos quince días desde su publicación, no se ha presentado reclamación alguna, expedir un duplicado del resguardo extravariado, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, quedando anulado el primero y exento el Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de julio de 1941.—El Secretario general.

3.154-P

BANCO DE GIJON

Gijón

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito en este Banco número 12.295, expedido el 21 de agosto de 1922 a nombre de don Antonio Rodríguez Suárez, comprensivo de pesetas nominales 75.000, en seis títulos de la serie D, números 31.736/41, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 26 de mayo de 1941.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

3.147--X--P

1.ª 20--7--941

BANCO DE GIJON

Gijón

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito en este Banco, número 19.578, expedido el 24 de octubre de 1927 a nombre de doña Doñores Caso Pérez, comprensivo de pesetas nominales 15.000, en 30 acciones, serie 3.ª, de la Sociedad Anónima Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 12 de julio de 1941.—El Consejero-Delegado, Higinio Gutiérrez.

3.146--X--P

1.ª 20--7--941

BANCO DE GIJON

Gijón

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón a nombre de don Fernando Quirós Martínez, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 13.359, comprensivo de pesetas nominales 9.500, en Obligaciones del Ayuntamiento de Gijón.

Resguardo número 13.368, comprensivo de pesetas nominales 22.500, en Obligaciones del Ayuntamiento de Gijón.

Resguardo número 13.358, comprensivo de pesetas nominales 106.200, en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior.

Resguardo número 26.641, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable 1927, convertida.

Resguardo número 29.082, comprensivo de pesetas nominales 500, en Deuda Amortizable 1927, con impuesto.

Gijón, 27 de junio de 1941.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

3.948--X--P

1.ª 20--7--941

SOLER Y TORRA HERMANOS

Banqueros

Barcelona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de valores en custodia números 17.318, 17.319, 17.320 y 17.321, librados por esta Banca en 19 de agosto de 1933, a favor de don Miguel Masip Villarroya, como tutor del menor don Pedro Solada Masriera, se avisa que si dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, no nos es formulada ninguna reclamación serán anulados todos los mencionados resguardos y se librarán los correspondientes duplicados a favor de los citados titulares quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 12 de julio de 1941.

6--X--P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Madrid

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en la subsidiaria de León obras de albañilería para ampliación del edificio destinado a Oficinas y Vivienda, con un presupuesto máximo de 104.117,15 pesetas, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles, a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las Oficinas de la C. A. M. P. S. A. en Madrid (calle de Torja, número 9), y en la subsidiaria de León, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 20 de agosto, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse, bajo recibo, en la Secretaría General "Negociado de recepción de pliegos para concursos", o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose, en este caso, como fecha de entrega la de recepción en C. A. M. P. S. A.

Madrid, 17 de julio de 1941.—El Director general, J Arvilla.

7--X--P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

Don Angel Antonio Tabernilla y Bolomburu, Juez de Primera Instancia accidental del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que a instancia de doña Emilia Sancho Lahoz se ha acordado la incoación en este Juzgado de expediente de declaración de ausencia de su hijo legítimo don Luis Martínez Sancho, nacido en Tortosa el 31 de octubre de 1909, hijo de José y de Emilia, y de la esposa de éste, doña María Gloria Morales y García, natural de San Vicente de la Sonsierra (Logroño), nacida el 13 de abril de 1914, hija de Isidro y de Rita, que se ausentaron de su domicilio, Avenida de Raimundo Fernández Villaverde, número 32, con el fin de trasladarse al extranjero en el mes de febrero de 1938, sin que desde esa fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de los mismos.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, tal como ha quedado redactado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, y con el fin de dar conocimiento a la existencia de dicho expediente, expido el presente edicto, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, y lo firmo en Madrid, a 10 de julio de 1941.—El Juez, Angel Antonio Tabernilla.—El Secretario, P. S., Angel Vitritz.

3.156-X-A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital en autos promovidos por el Procurador don Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Ignacia Bosque Treza, sobre secuestro, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase del de Zaragoza el día 28 de agosto próximo, a las once, y por el tipo que después se dirá, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, las siguientes fincas:

Primera. Campo sito en término municipal de la villa de Egueras, partida del Lentiscar, de 57 áreas y 21 centiáreas de cabida; linda al Norte, con otro de Miguel Bosquet; Mediodía, con otro de Francisco Barber; al Este, con

otro de Mariano Torrosal, y al Oeste, con otro de Calixto Abio.

Esta finca sale a subasta por el tipo de dos mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento.

Segunda. Otro campo sito en término municipal de la villa de Zuera, partida de Milmales, de 52 áreas y 90 centiáreas de cabida. Linda al Norte, con otra de Francisco Oliver; al Mediodía, con otro de Calixto Abiot; al Este, con otro de Agustín Rubira, y al Oeste, con otro de Lorenzo Abadía.

Sale a subasta por el tipo de dos mil pesetas, pactado en la aludida escritura.

Tercera. Campo sito en término municipal de la villa de Zuera, partida denominada «Recueja», de 68 áreas y 60 centiáreas. Linda al Norte y Mediodía, con otro de los herederos de Manuel Ruiz; al Este, con tobo, y al Oeste, con camino.

Sale a subasta por el tipo de tres mil pesetas, pactado en dicha escritura.

Cuarta. Otro campo, en término municipal de la villa de Zuera, en la partida de la Noria, de cabida 57 áreas y 29 centiáreas, confrontante al Norte, con otro de Antonio de Buen; al Mediodía, con otro de Cirilo Laque; al Este, con el de Benito Echeandía, y al Oeste, con otro de Andrés Gracia.

Sale a subasta por el tipo de tres mil pesetas, pactado en mencionada escritura.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y por el presente edicto se cita para el acto de la subasta a la demandada doña Ignacia Bosquet Treza, no sólo para que tenga conocimiento de ella, sino para que pueda obtener su suspensión, previo el pago de su débito al Banco demandante.

Madrid 14 de julio de 1941.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, F. de Arin.

3.157-X-A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Luis María Arencibia Benítez sobre secuestro de fincas hipotecadas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Lorca el día 30 de agosto próximo a las once, y por el tipo que después se dirá, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, las siguientes fincas:

Primera. Una hacienda radicante en la Diputación de Cazalla, sitio del Canal de Anea, del término de Lorca, compuesta de casa, cortijo, varias higueras, olivos y eucaliptus, de cabida 25 fanegas, 6 celemines y 25 cénitimos de tierra riego de Félix, común de Morillas y del Cañarejo, equivalentes a 7 hectáreas, 13 áreas y 28 centiáreas, 56 decímetros cuadrados, lindando por Levante, brazal de Félix, don José Avellán Gil y otras tierras del prestatario; Norte, las de don Pedro Marcilla, del prestatario, señor Arencibia, de herederos de Dolores Méndez Montiel, don Domingo García Plaza y de Mariano Sánchez; Poniente, la de doña Dolores Fernández Perriago, del señor Arencibia Benítez, de los herederos de don Amadeo Ruiz de Asín, de don Juan Arcas Carrasco, y Mediodía, otra de los herederos de Marcos García Manzanares y de don José Avellán Gil.

Sale a subasta en la cantidad de veinte mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento.

Segunda. Un trozo de tierra de riego de la condomina, radicante en la Diputación de Marchena, del mismo término de Lorca, sitio nombrado del Horcajo, de cabida 81 fanegas, equivalentes a 22 hectáreas, 63 áreas y 91 centiáreas y 26 decímetros cuadrados, que linda por Levante, propiedad de doña Dolores García de Alcaraz, y la rambla Norte de Andrés Carrasco; Poniente, del señor Conde de San Julián y Mediodía, de herederos de don Juan García Vázquez. Sale a subasta por la cantidad pactada en la escritura base del procedimiento de cincuenta y cuatro mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse los licitadores con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de julio de 1941.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, F. de Arín. 3.158-X-A. J.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo especial, promovido a nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Luis Fernández Fernández, sobre secuestro y enajenación de finca que se dirá, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las siguientes fincas:

Una casa situada en la ciudad de Irún, y su calle de Fuenterrabía, sin número que la distinga todavía, barrio de Anaca, que linda por su frente o fachada, que es el Norte, con la referida calle de Fuenterrabía; a la derecha, entrando, que es el Oeste, con la casa letra B, que luego se describirá; por la izquierda, o sea al Este, terreno de don Modesto Narvarte, y por el testero o espalda, que es el Sur, con terreno de doña Casimira Oteyza. Tiene una superficie de 302 metros, 2 centímetros cuadrados, equivalentes a 3.925 pies, también cuadrados.

Otra casa, situada en Irún, calle de Fuenterrabía, sin número, barrio de Anaca, linda por su frente o fachada, que es el Norte, con la mencionada calle, por la derecha entrando, que es el Oeste, con casa letra C, que luego se describirá, y por la izquierda, que es el Este, con la casa letra A descrita anteriormente, y por el testero, o espalda, que es el Sur, con terrenos de doña Casimira Oteyza.

Comprende una superficie de 293 metros cuadrados, 2 centímetros, equivalentes a tres mil ochocientos ocho pies, también cuadrados.

Y otra casa, también situada en la ciudad de Irún y su calle de Fuenterrabía, sin número, barrio de Anaca; linda por su frente o fachada, que es el Norte, con la citada calle; por la derecha, entrando, que es el Este, con la casa letra B descrita anteriormente, y por el testero, o espalda, que es el Sur, con terrenos de doña Casimira Oteyza, comprende una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados, dos centímetros, equivalentes a cuatro mil seiscientos cuatro pies, también cuadrados.

El precio se da en el de ciento cincuenta mil pesetas, por cada una de las fincas; y cuya subasta deberá tener lugar doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de Primera Instancia, Decano de los de la ciudad de San Sebastián, el día cuatro de septiembre próximo, a las once de su mañana, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos señalados. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, de los indicados tipos. Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate. Que los títulos de propiedad de las fincas se han suplido con certificación del Registro y se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción, en el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco R. Valcarce.

3.160-X-A. J.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, por auto dictado con esta fecha en el procedimiento de secuestro que sigue el Banco Hipotecario de España, contra don Amadeo Liarte Andrés, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la siguiente

Finca.—En Zaragoza.—Casa número 149 de la calle de la Virgen del Pilar, de superficie 567 metros, 60 centímetros cuadrados, equivalentes a 7.310 pies, 6 décimos de pie, de los cuales están construidos en cuatro plantas 160 metros, o sean 2.060 pies, 8 centésimas; y en una planta, 225 metros, o sean 2.898 pies, quedando el resto del corral. Linda al Norte, en línea de 16 metros, con camino o calle de 10 metros de anchura, destinado al uso de las parcelas que con él lindan; al Mediodía, con riego de herederos, y mediante ésta con posesión de don Simón Sainz de Baranda, en una línea inclinada de 16 metros, 50 centímetros; al Saliente, con terreno de don Juan Manuel Escanedo, en línea de 37 metros, 40 centímetros, y al Poniente, con terreno de don Angel Sangros, en una línea de 33 metros, 55 centímetros.

Dicha subasta deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, Madrid), y en la del de Primera Instancia, Decano de Zaragoza, el día 4 de septiembre próximo, a las once de la mañana.

Que la finca sale por la cantidad de 74.000 pesetas fijada en la escritura de hipoteca origen de los autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ello sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco R. Valcarce.

3.161-A. J.

LUGO

Don Carlos Humberto Santaló Ponte, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Lugo y su partido por prórroga de jurisdicción.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Avelina Salvador Vázquez, vecina de la parroquia de San Martín de Montedemeda, distrito de Guntín, expediente para la declaración de ausencia legal y el consiguiente nombramiento de representante del marido de la doña Avelina, don Julio Fontela Rodríguez, el cual se ausentó de su domicilio, en la expresada parroquia, en el mes de julio de 1936, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero.

Lo que se hace público a efectos de la Ley de 30 de diciembre de 1939 y por dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Lugo, a 15 de mayo de 1941.—El Juez, Carlos H. Santaló.—El Secretario (ilegible).

3.144-X-A J

1.ª 20—7—941

REDONDELA

Don José Reboredo Blanco, Juez de Primera Instancia accidental de la villa de Redondela y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y a petición de doña María Erundina Alvarez Alvarez, mayor de edad y vecina de Arcade, Municipio de Sotomayor, se instruye expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, José Manuel Miguez Torres, natural de Arcade, de donde era vecino y de donde se ausentó hace unos catorce años para América, sin tenerse más noticias de él.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Redondela, 5 de julio de 1941.—El Secretario, Carlos Pintos.

3.140-X-A J

1.ª 20—7—941

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**SEVILLA**

Doña María del Pilar Heredero Gallego, Licenciado en Derecho y Secretario en Propiedad del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que en el expediente núm. 648, instruido contra Juan León Bravo, en ignorado paradero, que era de 32 años de edad, casado, del campo y vecino de Luque, por el presente se notifica al mismo que por

providencia de esta fecha se declara firme la sentencia dictada en aquél, y se le requiere para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica impuesta de doscientas cincuenta pesetas o formule las peticiones y ofrezca las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley.

Sevilla, 12 de junio de 1941.—El Secretario, María del P. Heredero.

Doña María del Pilar Heredero Gallego, Licenciado en Derecho y en Propiedad de Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente número 1.841 el vecino de Espiel (Córdoba) Manuel Olmo de la Torre; en el núm. 1.645 el vecino de Villaviciosa de Córdoba doña Petra Aldunate Rayo; en el número 1.808 el vecino de Montoro Julio Poblete González; en el número 1.884 el vecino de ídem José Alcalde Fernández; en el número 1.524 el vecino de La Carlota (Córdoba) Rafael Reif Hilario; en el número 1.928 el vecino de Montoro (Córdoba) Ildefonso Canales Cabello; en el número 1.284 el vecino de Baena (Córdoba) Antonio Haro Martín; en el número 1.453 el vecino de Morique (Cádiz) Antonio Ordóñez Rubiales, recobran éstos la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de junio de 1941.—El Secretario, María del Pilar Heredero.

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**SEVILLA**

Don Fernando Cotta Alsina, Magistrado Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Por el presente se hace saber: Que en virtud de haber sido absuelto el encartado Carlos Coronilla Bueno, vecino de Los Molares, en el expediente instruido al mismo con el número 519, recobra dicho inculcado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Sevilla, a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez Civil Especial, Fernando Cotta Alsina.—El Secretario, José Pregonos.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que en el fallecimiento, en la ausencia, o en la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

TOLEDO

Don Miguel Serrano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Madrid, se tramitan expedientes contra:

Justo Roncero Barajas, vecino de El Romeral.

Amalia García López, casada, sus labores, vecina de Valmojado.

Lucio López Pérez, casado, labrador, vecino de Valmojado.

Román López Guzmán, natural y vecino de Villanueva de Bogas.

Manuel Sánchez Horneros, soltero, natural y vecino de Orgaz.

Francisco del Corte Vázquez, casado (fallecido), natural y vecino de Mazarambroz.

Gregorio Casero Gómez, soltero, natural y vecino de Añover de Tajo.

Pedro Rodríguez Serrano, natural y vecino de Añover de Tajo.

Florencio Soto Martín, natural y vecino de Añover de Tajo.

Hilario Rodríguez Gancho, fallecido, natural y vecino de Mazarambroz.

Salustiano Escribano Arévalo, viudo, jornalero, natural y vecino de Guadamur.

Marino Artalejo Sánchez, casado, jornalero, natural y vecino de Almonacid.

José Cerdillo Bermejo, casado, natural y vecino de Casarrubios del Monte.

Francisco Parra López, vecino de Añover de Tajo.

Román Martín Fernández, casado, jornalero, natural y vecino de Ajo-frin.

Alejandro Martín Hernández, casado, fallecido, natural y vecino de Guadamur.

Valeriano Gálvez Arel, fallecido, natural y vecino de Marjaliza.

Antonio Máximo Ludeña, fallecido, natural y vecino de Marjaliza.

Domingo Alvaro Gutiérrez, casado, jornalero, vecino de Guadamur.

Basilisa González Serrano, casada, sus labores, vecina de Valmojado.

Ezequiela López Sánchez, viuda, sus labores, natural y vecina de Valmojado.

Mariano Guerrero Rodríguez, casado, jubilado, natural y vecino de Guadamur.

ZARAGOZA

Edicto

Don Félix Solano Costa, Juez de Primera Instancia e Instrucción y Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza.

Por el presente se hace saber que los inculpados que se citan a continuación han satisfecho totalmente la sanción y costas que les fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró inclusos. En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace saber para general conocimiento y, en especial, de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que, transcurrido este plazo, se decretará el archivo definitivo de los autos.

Relación que se cita

Martín Hernández Aznar, de Co-suenda.

José y Enrique Aznar Silvera, de Alfajarín.

Julián Cortés Carbonell, de Caspe.

Alejandro Maicas Muñoz, de Zaragoza.

Antonio Ramón Nuez Casanova, de Zaragoza.

Vicente Pérez Jordán, de El Villarejo.

Fermín Boix Boix, de Alcampel.

Joaquín Boste Sabad, de Alcampel.

José Boix Negra, de Alcampel.

Francisco Villamate Calvo, de Binaced.

Amado Joaniquet Subira, de Cornudella.

Marcos Palacín Aso, de Atares.

Jorge Saura Gonzalvo, de Fortanete.

Manuel Escorihuela Sanz, de Cantavieja.

Pascual García Felez, de Andorra. Florencio Buería y Paulina Aznar de Alfajarín.

Teresa Ortillés González, de Lagata.

Miguel Antonio Capdevila Dionis, de Aguilón.

Nicolás Vitales Lasús, de Ponzano. Mariano Menor Poblador, de Zaragoza.

José Laborda Romeo, de Ejea de los Caballeros.

Juan Anadón Gallego, de Viver del Río.

Francisco Asensio Lozano, de Terriente.

Jesús Escartín Azcón, de Biescas.

Manuel Barceló Rrafales, de Caspe. Miguel García Górriz, de Cubei.

Julio Garza Marqués, de Ariza. Raimundo Pérez Villanueva, de Ejea.

Gaspar Cardiel García, de Oseja. Enrique Cuartero Miguel, de Morata de Jalón.

Mariano Enguita Mirallas, de Jaraba.

Manuel Simón Gracia, de Villanueva de H.

Cándido Armáler Porrue, de Zuerca.

Domingo Ramiro Tejero, de Epila.

Antonio Bailón Mateo, de Monreal de Ariza.

Félix Delgado Monteagudo, de Terrier.

Alejandro Pérez Cuartero, de La Muela.

Luis Sancho Corbata, de La Almunia.

Jesús Yagüe Gil, de Calatayud.

Sebastián Zapater Fillola, de Caspe.

Mariano Tartón Marco, de Zaragoza.

Eulalia Artal Lerín, de Monteva.

Joaquín Valls Campanares, de Caspe.

Babil Freg Rived y Joaquín Freg Buey, de Uncastillo.

Maria Villar Floria, de Belchite.

Nicolás Losmozos Navarro, de Belchite.

Miguel Sabadera Pérez, de Belchite.

Cándido Otín Piquer, de Belchite.

Manuel Blasco Laroz, de Alloza.

Raimundo Vicente Carreras, de Alcorisa.

Manuel Murillo Espeña, de Parras de Castellot.

Martín Martín Martín, de Monforte de Moyuela.

Manuel Vergés Valdovinos, de Cas-tejón Monegros.

Melchor Callén Oto, de Grañén.

Ernesto Lamana López, de Almonacid de la Sierra.

Jesús Aspa Romero, de Saldón.

Antonio Artiga Carrera, de Cría: Mateo de Dios Aparicio, de Río-deva.

Pedro Soriano Pérez, de idem.

Pascual Domingo Tomás, de idem.

Antonio Domingo Pérez, de idem.

Lorenzo Báguena García, de idem.

Jorge Oliveros Conte, de Abiego.

Justa Montesa Castillo, de Lecina.

Leopoldo Gómez Muñoz, de Cartuja Baja.

Manuel Gómez Asensio, de El Cuervo.

Francisco Muñoz Asensio, de idem.

Víctor Asensio Asensio, de idem.

Fernando Vives Puig, de Iglesuela.

Pedro Berniz Anadón, de Caspe.

del Cid.

José Herrera Miguel, de Zuera.

Roque Lezcano López, de Oseja.

Ángel Gregorio Martínez, de Jarque.

Victorino Cruz Gargallo, de Iglesuela del Cid.

José Marín Rambla, de Iglesuela del Cid.

Máximo Sesé Otín, de Zuera.

José Martínez Carcelero, de Foz Calanda.

Carlos Sancho Alegre, de Foz Calanda.

Antonio Gil Estalla, de Morés.

Pascual Lozano Forcén, de idem.

Antonio Uriol Ibáñez, de idem.

Rafael Simares Solsona, de Iglesuela del Cid.

Manuel Monforte Sanz, de Fabara.

Ascensión Alcaine Mariu, de Aranda Moncayo.

Cástulo Vinuesa García, de Aranda Moncayo.

Alfredo Pasmár Ruiz, de Aranda Moncayo.

Segundo Cubero Andrés, de El Frasno.

Francisco Serrano Ibáñez, de Morés.

Paulino Ingles Ramírez, de Villanueva de Huerva.

Victoriano Ramos Rodrigo, de Villaluenga.

Millán Cebrián Sancho, de Paracuellos de Jiloca.

José Sanmartín Colomina, de La Puebla de Castro.

Mariano Menor Poblador, de Zaragoza.

Manuel Igual Gargallo, de Fortanete.

Juan Zaera Pertegaz, de idem.

Pascual Cañada Cañada, de idem.

María Monterde Sánchez, de Bello.

Francisco Solanella Ariño, de Altorricón.

Ramón Fillo Castarlenas, de Al-
belda.

Cayetano Jimeno Barberán, de
Aguilón.

Juan Bagués Murillo, de Lecina.
Tomás Espeja Fernández, de Ce-
rina.

Felipe Marco Vela, de Villunga.
Enrique López Soro, de San Juan
de Mozarrifar.

Francisco Ruiz Miguel, de Nova-
llas.

Esteban Salvo Eraso, de Huesca.
Dionisio Pérez Muñoz, de Cama-
rena de la Sierra.

Benigno Jimeno Cuartero, de Ino-
ges.

Jesús Gascón de Gotor, de Huesca.
Ramón Bernad Castillo, de Almo-
nacid de la Sierra.

Dado en Zaragoza, 28 de mayo de
1941.—El Juez, Félix Solano.—Ante
mí, Jaime Pérez.

Cédula de notificación

En la pieza separada de embargo
que en este Juzgado se sigue con el
número 104 contra el vecino de Bul-
biente, Teonesto de Castro Bonel, se
ha dictado providencia con fecha de
hoy en la que, por ignorar cuál sea
el actual paradero de dicho encarta-
tado, se ha acordado ingresar en la
Caja de Depósitos la cantidad de
quinientas setenta y siete pesetas con
sesenta y cinco céntimos que obra-
ban en este Juzgado a disposición de
dicho inculpadó, y con el fin de que
ésté o sus legales causa-habientes,
acreditando el carácter de tales, pue-
dan reclamar, en forma, mencionada
cantidad, expido la presente en Za-
ragoza a treinta de mayo de mil no-
vecientos cuarenta y uno.

CEUTA

Edicto

Don Antonino Muñoz López, Juez
Instructor Provincial de Responsa-
bilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber: Que para dar cum-
plimiento a lo dispuesto en los ar-
tículos 45 y 46, y artículo 48 para
aquellos que no tienen domicilio co-
nocido, por el presente edicto anun-
cio y a la vez cito y emplazo a los
individuos a quienes se les sigue ex-
pediente de responsabilidad política,
que a continuación se expresan:

Luis Seglar Soler.

Matías Sánchez Fuentes.

Felipe Maldonado Martín.

Miguel Mairena Muñoz.

Salvador Márquez Prados.

Jerónimo Morales Fernández.

Juan Morales Valero.

Manuel Moreno Gómez.

José Moreno Moreno.

Francisco Moya González.

Cayetano Molero Domínguez.

Francisco Montilla Hinojosa.

Francisco Molina García.

Eduardo Moreno Quirós.

Juan Piñeiro Rodríguez.

Francisco Ponce González.

Manuel Rus Oliveira.

Antonio Ramos Baeza.

Francisco Pérez Caravaca.

José Ruiz Soto.

Félix Ruiz Burillo.

Francisco Bernal Castillo

Francisco Baró.

Manuel Baeza Villalba.

Eusebio Andrés de la Cal.

Manuel Ramírez Castillo.

Andrés Campos Díaz.

José Barreiro Piñeiro.

Diego Bernal Ortiz.

Francisco Bermúdez Aragón.

Vicente Arnaiz Torres.

Miguel Rodríguez Valverde.

Manuel Antinoco Gaitán.

Francisco Calleja Martínez.

José González Lagares.

Antonio Rondón Romero

Antonio Rivas Soto.

Andrés Simón Córdoba.

Félix Prudencio García.

Francisco Pérez Caballero.

Manuel Pece Ferrer.

José Pérez Acosta.

José Palmero Rodríguez.

Antonio García Alonso.

Antonio Guerrero Carrasco.

Juan Guillén Andrade.

José González Ramos.

Juan Campano Jiménez.

R P—8.289

SEVILLA

El Sr. Juez Instructor Provincial de
Responsabilidad s Políticas de Se-
villa, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo
con el Tribunal Regional, se intruyen
expedientes contra:

Rafael Aguilar Trujillo, vecino de
Los Corrales.

Victoriano Fernández Martínez, ve-
cino de Utrera.

José Alcantarilla Montes, vecino de
Osuna.

José Baeza Galindo, vecino de Lo-
ra del Río.

Justo Manuel Alés Llamas, vecino
de Sevilla.

Juan Albéndiz Visuete, vecino de
Sevilla.

Luis Bolaños Moreno, vecino de
Sevilla.

Bonito León Galán, vecino de Se-
villa.

Aurora Arroyo Capilla, vecina de
Sevilla.

José Delgado Laguna, vecino de
Écija.

Antonio Rodríguez Blanco, vecino
de Cantillana.

Antonio Sánchez Riquelme, vecino
de Utrera.

Antonio Tomás Arispón, vecino de
Marchena.

Joaquín Reina Sánchez, vecino de
Cantillana.

Joaquín Tirado Santana, vecino de
Cantillana.

José Barrios Rodríguez, vecino de
Lora del Río.

José Muñoz Pequeño, vecino de
Puebla de los Infantes.

Manuel García García, vecino de
Lora del Río.

Antonio Cordón Contreras, vecino
de Lora del Río.

Francisco Gordillo Pérez, vecino de
La Roda de Andalucía.

Luis Rodríguez Vargas, vecino de
idem.

Pedro Maldonado Pachón, vecino
de idem.

Manuel Pérez Gordillo, vecino de
idem.

José González Jiménez, vecino de
idem.

Matías Pérez Pinto, vecino de id.

Bernardino Pachón París, vecino de
idem.

Martín Romero Melero, vecino de
idem.

Manuel Pérez Pinto, vecino de id.

Eliás Velasco Rodríguez, vecino de
idem.

Manuel Delgado Delgado, vecino
de El Madroño.

Pablo Delgado Delgado, vecino de
idem.

Manuel Delgado Pérez, vecino de
idem.

Salvador Domínguez Pérez, vecino
de idem.

Francisco López Delgado, vecino
de idem.

José Ramón N. Esteban Ruiz, ve-
cino de idem.

Francisco Gómez Barrera, vecino
de idem.

Juan López Pérez, vecino de idem.

Antonio Martín Alonso, vecino de
idem.

Francisco Morueta Pérez, vecino
de idem.

José Pérez Esteban, vecino de id.

José Rabadán Rodríguez, vecino de
idem.

José Amadeo Rodríguez Pinto, ve-
cino de idem.

Rafael Silva Matos, vecino de id.

Pedro Palomo Fernández, vecino de
Aznalcollar.

Juan Díaz Pérez, vecino de idem.

Francisco Ortiz Delgado, vecino
de idem.

Antonio Domínguez Fernández, ve-
cino de idem.

José Arroyo Canales, vecino de id.

Tomás Librero Ojeda, vecino de
idem.

Manuel Romero Moreno, vecino de Aznalcollar.
 Antonio Ortiz Vázquez, vecino de ídem.
 Juan Vázquez Ojeda, vecino de ídem.
 Manuel Castillo Rudilla, vecino de ídem.
 Vicente Vázquez Cueto, vecino de ídem.
 Francisco Fernández Barragán, vecino de Sevilla.
 Antonio Rivas Garrido, vecino de Lora del Río.
 Manuel Blanco Arteaga, vecino de Valencina.
 Manuela Caño García, vecina de ídem.
 José Marín Muñoz, vecino de Constantina.
 Fernando Fernández Fernández, vecino de ídem.
 Manuel Blanco García, vecino de ídem.
 Rafael Fernández y González, vecino de Dos Hermanas.
 Eduardo Zafra González, vecino de Sevilla.
 Félix Doroteo Morillo, vecino de Martín de la Jara.
 Francisco Lobo Sánchez, vecino de Osuna.
 Pedro Sánchez Montiel, vecino de Dos Hermanas.
 Pedro Aroca Aguilar, vecino de Martín de la Jara.
 José Baena Ramos, vecino de El Rubio.
 Antonio Bermúdez Prieto, vecino de ídem.
 Manuel Castillo García, vecino de ídem.
 Pedro Gracia Gutiérrez, vecino de Los Corrales.
 Ernesto Medel Malvido, vecino de Utrera.
 Melchor Román Gallego, vecino de ídem.
 Antonio Gómez Beltrán, vecino de ídem.
 Rafael Román Sanz, vecino de ídem.
 Rafael Pizarro Sánchez, vecino de ídem.
 Antonio Trigueros Prieto, vecino de ídem.
 José Rueda Algeciras, vecino de Carmona.
 Antonio Ruedas Algeciras, vecino de Sevilla.
 Manuel Muñoz Conde, vecino de Fuentes de Andalucía.
 Antonio Aparicio Sánchez, vecino de Sevilla.
 Federico López Ambrosiani, vecino de ídem.
 Antonio Medina Segovia, vecino de ídem.
 José Fernández Rodríguez, vecino de Carmona.

Manuel López Soto, vecino de Paradas.
 José María Núñez González, vecino de ídem.
 Francisco Gutiérrez Tuvilla, vecino de Puebla de Cazalla.
 Francisco León Lara, vecino de Paradas.
 Baldomero Pastor Hurtado, vecino de ídem.
 Antonio Expósito Cortés, vecino de ídem.
 Manuel Expósito Cortés, vecino de ídem.
 José Ortiz Pérez, vecino de La Roda de Andalucía.
 Ana París García, vecina de ídem.
 Rafael Pan Sánchez, vecino de Carmona.
 Juan Bruque Gómez, vecino de Utrera.
 Antonio Romero Campanario, vecino de Montellano.
 Manuel Chacón Guerrero, vecino de San Nicolás del Puerto.
 Manuel Trigo Domínguez, vecino de Real de la Jara.
 Miguel Rodríguez Iglesias, vecino de Carmona.
 Benito Gallardo López, vecino de Los Corrales.
 Rafael Ruiz García, vecino de Estepa.
 Juan Muñoz González, vecino de ídem.
 Manuel Vargas Cala, vecino de El Rubio.
 José Álvarez Ruda, vecino de Cazalla de la Sierra.
 Juan Pérez Ocaña, vecino de El Coronil.
 Antonio Falcón Gallego, vecino de El Pedroso.
 Antonio Muñoz Sánchez, vecino de El Saucejo.
 Antonio Serrano Becerra, vecino de Puebla de los Infantes.
 Manuel González Gutiérrez, vecino de Gilena.
 Manuel Álvarez Gutiérrez, vecino de La Rinconada.
 Pascual Sierra Carranza, vecino de Peñaflor.
 Pedro López García, vecino de ídem.
 Emilio Jiménez Carrasco, vecino de ídem.
 Francisco Gerénas Arenas, vecino de Marchena.
 Rafael Garrido Campos, vecino de Sevilla.
 Cayetano Salvador Orge, vecino de ídem.
 Antonio Quevedo Palma, vecino de ídem.
 Antonio Escamiña Núñez, vecino de ídem.
 Emilio Herrera Alonso, vecino de ídem.

Pedro Bujón Bejarano, vecino de Paradas.
 Andrés Vázquez Pérez, vecino de Carmona.
 Francisco Luque Hidalgo, vecino de Utrera.
 Antonio Pacho Aguilera, vecino de ídem.
 María Huertas Domínguez, vecina de ídem.
 Francisco Zambrano Valencia, vecino de Saucejo.
 Ramón González Sicilia, vecino de Sevilla.

El Sr. Juez Instructor Provincial Accidental de Responsabilidades políticas de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, se tramita expediente contra los siguientes inculpados:

Aguila García Borge, vecina de Alcalá de Guadaíra.
 Andrés Ruiz Fernández, vecino de Sevilla.
 Urbano López Bravo, vecino de Castilblanco de los Arroyos.
 Manuel Sánchez Prado, vecino de Sevilla.
 José González Armesto, vecino de Sevilla.
 Francisco Pulido Pavón, vecino de La Roda de Andalucía.
 Antonio Sánchez Romero, vecino de Constantina.
 Miguel Losquino Quinta, vecino de Coria del Río.
 Rafael Serrano Hidalgo, vecino de Peñaflor.
 Francisco Jiménez Díaz, vecino de Dos Hermanas.
 Claudio Rivero Rodríguez, vecino de Cantillana.
 José Capilla Heredia, vecino de Tocina.
 Francisco Ruiz Amador, vecino de Utrera.
 José Pascual Prieto, vecino de El Rubio.
 Juan Domínguez Pascual Fernández, vecino de Coria del Río.
 Rafael Pérez Loria, vecino de Villanueva del Río.
 Antonio Moreno Carballo, vecino de ídem.
 Manuel Manzano Espinar, vecino de Carmona.
 Manuel Ramos Cañada, vecino de ídem.
 Manuel Ortiz Navarro, vecino de ídem.
 Manuel Guillén Delgado, vecino de ídem.
 Rafael Rodríguez Jiménez, vecino de Lora del Río.
 Antonio Rodríguez Ruiz, vecino de Utrera.
 Salvador Valencia Jiménez, vecino de Setenil.
 Manuel Romero Ramos, vecino de Salteras.